



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025  
“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS”  
ID N° 462.618.

CONTRATO N° 86/2025

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ISIDRO SALDAÑA FLORES** con R.U.C. **2284293-4**, domiciliada en Cerro Corá e/ Estero Bellaco, de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ISIDRO SALDAÑA FLORES** con Cédula de Identidad N° 2.284.293, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 462.618**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 462.618**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato, y sus adendas o modificaciones.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

6. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.618.



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025

“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS”  
ID N° 462.618.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 462.618, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 836/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ISIDRO SALDAÑA FLORES					
LOTE N° 2					
Nombre de lote: 2.1LOTE EQUIPOS DE COCINA - GRUPO EQUIPO DE COCINA Contrato Abierto: Por Monto - Abastecimiento Simultaneo: NO - Monto Mínimo: 50.000.000- Monto Máximo: 100.000.000					
ITEM	NOMBRE	ATRIBUTOS	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL
1	Reparacion y mantenimiento de cocina - Mantenimiento preventivo de cocina a gas 4 hornallas	Unidad	NACIONAL	1.594.500	1.594.500
2	Mantenimiento y reparacion de freidora - Mantenimiento preventivo de freidora industrial	Unidad	NACIONAL	2.210.525	2.210.525
3	Mantenimiento y reparacion de plancha bifera - Mantenimiento preventivo de bifera industrial	Unidad	NACIONAL	2.286.750	2.286.750
4	Mantenimiento y/o Reparacion de Montacargas - Mantenimiento preventivo de monta carga industrial	Unidad	NACIONAL	3.658.800	3.658.800
5	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR) - Provision de resistencia de inmersion con protector termico	Unidad	NACIONAL	1.372.050	1.372.050
6	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR) - Provision de contactor cwm50	Unidad	NACIONAL	457.350	457.350
7	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR) - Provision de llave tm 3*63 A	Unidad	NACIONAL	343.013	343.013
8	Mano de obra - Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR)	Unidad	NACIONAL	1.143.375	1.143.375
9	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR) - Provision de resistencia de inmersion con protector termico	Unidad	NACIONAL	1.372.050	1.372.050
10	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR) - Provision de Llave tm 3*63 A	Unidad	NACIONAL	343.013	343.013
11	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR) - Provision de contactor cwm50	Unidad	NACIONAL	457.350	457.350
12	Mano de obra - Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (FAGOR)	Unidad	NACIONAL	1.143.375	1.143.375
13	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (COCIL) - Provision de resistencia de inmersion con protector termico	Unidad	NACIONAL	1.244.400	1.244.400

Isidro Saldaña Flores  
ISI-SERVIS  
RUC-22842934 TEL.0994-767 964  
email.isiservis1975@gmail.com

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
Decano  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"  
ID N° 462.618.

14	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (COCIL) - Provision de contactor cwm50	Unidad	NACIONAL	466.650	466.650
15	Mano de obra - Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (COCIL)	Unidad	NACIONAL	1.139.125	1.139.125
16	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (COCIL) - Provision de resistencia de inmersión con protector termico	Unidad	NACIONAL	1.244.400	1.244.400
17	Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (COCIL) - Provision de contactor cwm50	Unidad	NACIONAL	466.650	466.650
18	Mano de obra - Mantenimiento de olla industrial - Mantenimiento correctivo de marmita industrial (COCIL)	Unidad	NACIONAL	1.139.125	1.139.125
19	Reparación y mantenimiento de horno - Mantenimiento correctivo de horno industrial electrico - FAGOR. Reparación de placa electronica	Unidad	NACIONAL	1.166.625	1.166.625
20	Reparación y mantenimiento de horno - Mantenimiento correctivo de horno industrial electrico - FAGOR, Provision de variador cfw100 de 1hp	Unidad	NACIONAL	933.300	933.300
21	Mano de obra - Reparación y mantenimiento de horno - Mantenimiento correctivo de horno industrial electrico -FAGOR	Unidad	NACIONAL	693.100	693.100
<b>ISIDRO SALDAÑA FLORES - TOTAL GENERAL CALCULADO</b>					<b>24.875.526</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y el monto máximo es de Gs. **100.000.000 (guaraníes cien millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de **Lic. Rocío Marlene Viscarra García – Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, según Resolución D. N° 280/2025.**



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025

“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS”  
ID N° 462.618.

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma del documento contractual, hasta el 30 de enero de 2026. En caso que el contrato se extienda por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"  
ID N° 462.618.

matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

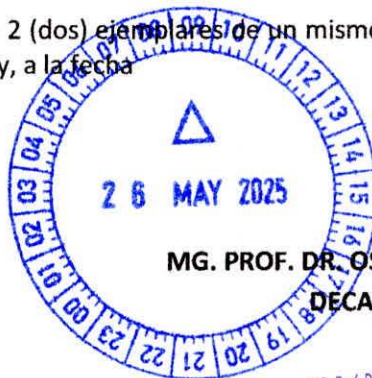
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

  
**Isidro Saldaña Flores**  
ISISERVIS  
RUC: 2261203-4 TEL: 0994-767 064  
email: isiservis1975@gmail.com

**SR. ISIDRO SALDAÑA FLORES**  
**ISIDRO SALDAÑA FLORES**



  
**MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**  
**DECANO - F.C.M. – U.N.A.**

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
Decano  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA